Acta de Compromisos
Rendición de Cuentas 2020

Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

Junio 2021

Contenido

1. Base Legal 3
2. Antecedentes 3
3. Deliberación y Aportes Ciudadanos 4
4. Compromisos 6

1. Base Legal

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define: "*la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".*

El art. 90, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas, *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."*

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *"las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior".*

El artículo 50 ibídem, señala que: *"El Rector o Rectora deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones de los organismos del Sistema, las resoluciones del órgano colegiado superior, y el estatuto de la institución. Adicionalmente, el Rector o Rectora deberá presentar el informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, en el que incluya el respectivo informe del cumplimiento de su plan de trabajo a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y al ente rector de la política pública de educación superior, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva".*

Mediante resolución RPC-SO-41 Nro. 740-2019, del 27 de enero del 2020, el Consejo de Educación Superior emite el "*Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior".*

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto de establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal vigente. Dichas fases constan de la siguiente manera:

0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas
2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
3. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

2. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UITEY-REC-2021-0094-M, de 30 de marzo del 2021, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, como primera autoridad ejecutiva, designó el equipo de rendición de cuentas correspondiente al año 2020.

Mediante memorando Nro. UITEY-CIFI-2021-0008, de 22 de abril del 2021, se notifica el acuerdo ACIFI-SO-04 No. 002-2021, en donde la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional UITEY establece:
"1.- Dar por conocida la Propuesta de Rendición de Cuentas 2020, remitida mediante memorando UITEY-DPP-2021-0215-M,de 06 de abril de 2020 por el Director de Planificación e Inversión, Daniel Rodas Mgs.
2.- Exhortar al equipo de rendición de cuentas a trabajar en las actividades planteadas conforme el cronograma establecido para con ello dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS (…)".

Mediante Memorando Nro. UITEY-DPP-2021-0295-M, de 10 de mayo del 2021, la Dirección de Planificación e Inversión solicitó al Rector se incluya como punto dentro del orden del día de la próxima sesión de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, la revisión y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

Mediante Resolución Nro. RCIFI-SE-011 Nro. 040-2021, de 13 de mayo del 2021, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la UITEY resuelve aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021 y autorizar la deliberación pública para el día 21 de mayo.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DPP-2021-0306-M de 13 de mayo de 2021, la Dirección de Planificación e Inversión solicitó al Director de Comunicación *"la difusión y socialización del Informe Aprobado con la ciudadanía en general, a través de la publicación del formulario y el informe en la página web institucional y demás medios establecidos en la Propuesta de Rendición de Cuentas. Dicha información deberá estar disponible del 13 al 21 de mayo de 2021".*

Mediante Memorando Nro. UITEY-DCM-2021-0016-M de 13 de mayo de 2021, la Dirección de Comunicación notifica la disponibilidad de documentación del proceso de Rendición de Cuentas en la plataforma institucional https://www.yachaytech.edu.ec/rendicion-cuentas-2020/.

Bajo este contexto, el 21 de mayo de 2021 a las 10:30 AM, se llevó a cabo el proceso de Deliberación de Rendición de Cuentas 2020 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay de manera virtual por medio de Youtube Live, en el cual, el Ph.D. José María Lalama Aguirre, Rector y Presidente de la CIFI de UITEY, dio a conocer a la ciudadanía la Gestión realizada presentando los siguientes ejes estratégicos:

- Docencia
- Investigación
- Vinculación con la colectividad y transferencia tecnológica
- Eficiencia institucional y transparencia

3. Deliberación y Aportes Ciudadanos

Conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la fase 2 de "Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la Ciudadanía", la Universidad cumplió con todas las actividades como se muestra a continuación:

Actividad	Cumplimiento
a. *Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con*	Del 13 al 21 de mayo, el informe y formulario de Rendición de Cuentas estuvieron disponibles en la página web de la Universidad para que la ciudadanía pueda acceder a los mismos. El formulario contaba con

Actividad	Cumplimiento
los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga con al menos ocho días de anticipación a la deliberación.	los links de acceso a la documentación soporte correspondiente. Adicionalmente, se envió un comunicado interno a la comunidad universitaria y, mediante las redes sociales de la Universidad se invitó a la ciudadanía a acceder a la página web de la Universidad para la revisión de la documentación de Rendición de Cuentas 2020. Por tanto, se cumplió la actividad en su totalidad.
b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.	Desde el 14 de mayo se difundió la convocatoria para la deliberación pública de rendición de cuentas de la Universidad a la comunidad universitaria a través de comunicado interno y un memorando a las responsables de las unidades académicas y administrativas, y a la ciudadanía en general a través de la página web institucional. Adicionalmente, desde Rectorado se realizaron invitaciones a través del sistema de gestión documental a diferentes instituciones como: Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Empresa Pública Siembra EP, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pimampiro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, Gobernación de Imbabura, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Urcuquí, Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Públicas y Privadas (como Universidad del Azuay, Universidad de los Hemisferios, Universidad de las Americas, etc.), Policia Nacional, Servicio de Rentas Internas, Asambleístas de la Provincia, etc.
c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida, a través de plataformas informáticas interactivas, y grabada. *d. En la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.*	Conforme a la resolución del COE Nacional del 21 de abril del 2021, como medida complementaria al estado de excepción del 23 de abril al 20 de mayo del 2021, se dispuso el teletrabajo obligatorio para el sector público y privado; por tanto, con el fin de precautelar el bienestar de la comunidad universitaria y de la ciudadanía, la deliberación pública fue realizada el 21 de mayo a través de la herramienta informática zoom y se transmitió en vivo por Youtube Live, con el fin de contar con un mayor número de asistentes. Se contó con la presencia de todas las autoridades académicas, administrativas y con el acompañamiento de invitados de diferentes entidades.

Actividad	Cumplimiento
e. Durante la deliberación pública, la institución deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.	El evento se desarrolló con total normalidad en la cual, la comunidad universitaria y la ciudadanía en general aceptó con gran satisfacción la gestión reportada durante el período enero-diciembre 2020. En la deliberación pública, los asistentes no realizaron aportes, sugerencia o críticas de la gestión expuesta por el Rector. Asimismo, al final de la sesión se recordó a los asistentes que la Universidad mantendría abiertos los canales de comunicación para receptar los aportes o sugerencias.
f. Una vez que se ha realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.	Del 21 de mayo al 03 de junio, se realizó la difusión del video de deliberación pública, formulario e informe preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional, redes sociales, y mediante boletín de prensa, para que la ciudadanía pueda acceder a los mismos. Dentro de la página web, se puso a disposición de la ciudadanía un formulario (google forms) para que ingresen sus aportes, sugerencias o críticas para el proceso de rendición de cuentas. En constante atención del equipo técnico de la Dirección de Comunicación, se pudo observar que el formulario no había recibido el ingreso de ningún aporte ciudadano, razón por la cual, se realizó una nueva publicación para comunicar el fin de la etapa de recolección de comentarios de la población en general. Existió un único comentario por parte de Darlín Ipiales Oviedo, mismo que se cita a continuación: - "Estamos en clases online pero sus docentes son muy buenos y la universidad la mejor".

4. Compromisos

Como se ha expuesto, la Universidad ha dado cumplimiento a las actividades establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.

Por tanto, la Universidad consciente de haber satisfecho la demanda de información de los estamentos y de la ciudadanía en general respecto a la gestión realizada durante el período 2020, no genera compromisos directos con la comunidad; sin embargo, se compromete a dar cumplimiento a las necesidades internas, en debido cumplimiento de la normativa legal vigente, para el correcto funcionamiento de las actividades administrativas y académicas.

Se reitera el compromiso colectivo de toda la comunidad educativa para aportar a la formación de tercer y cuarto nivel, rigiéndose a los principios de pertinencia, integralidad y autodeterminación.

La gestión actual sabrá administrar y sobrepasar los desafíos que se han identificado para implementar la mejora de procesos internos y fortalecer la base de la Universidad en su trayecto a la institucionalización.

Equipo de Rendición de Cuentas

Directora de Planificación e Inversión (E)	Director de Comunicación	Director Administrativo (E)
LIZETH DANIELA REINOSO CALERO Firmado digitalmente por LIZETH DANIELA REINOSO CALERO Fecha: 2021.06.10 19:38:44 -05'00'	Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID SALAZAR BRITO	HUGO HOMERO GOMEZ RUIZ Firmado digitalmente por HUGO HOMERO GOMEZ RUIZ Fecha: 2021.06.11 11:35:41 -05'00'
Director Financiero	**Directora de Talento Humano (E)**	
Firmado electrónicamente por: LEONARDO ALEXANDER CABEZAS CRIOLLO	EVELYN TATIANA AGUIRRE FREIRE Firmado digitalmente por EVELYN TATIANA AGUIRRE FREIRE Fecha: 2021.06.11 09:02:24 -05'00'	